

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1535

Impreso el día 6 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a los trabajadores que se desempeñan en la producción de los ladrillos de Allen, en el Alto Valle, provincia de Río Negro. **Carrizo (A. C.)** (8.745-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (A. C.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los trabajadores que se desempeñan en la producción de ladrillos en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de agosto de 2015.

Alberto O. Roberti. – Francisco A. Furlan. – Gabriela R. Albornoz. – Jorge O. Taboada. – Walter M. Santillán. – Jorge R. Barreto. – Luis G. Borsani. – Alicia M. Ciciliani. – Edgardo F. Depetri. – Adrián E. Grana. – Andrés Larroque. – Oscar A. Martínez. – Juan F. Moyano. – Carla B. Pitiot. – Francisco O. Plaini. – Alejandro A. Ramos. – Cornelia Schmidt Liermann. – Soledad Sosa. – Alicia Terada.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco de lo establecido por la ley 27.275, informe acerca de las cuestiones que a continuación se detallan con relación a los trabajadores de la ciudad de Allen

que se desempeñan en la producción de los ladrillos de Allen, en el Alto Valle, provincia de Río Negro:

a) Las condiciones laborales en las que se encuentran los trabajadores, las medidas de seguridad que se emplean y las condiciones de salubridad e higiene del lugar.

b) Las inspecciones y auditorías realizadas en el lugar desde que comenzó a funcionar hasta la fecha y las habilitaciones comerciales concedidas para el desempeño de la actividad (número de las visitas realizadas y resultados).

c) La cantidad de personas que viven en la Colonia 12 de Octubre y trabajan de manera permanente o temporaria en la producción de ladrillos, indicando características sociodemográficas de dicha población (por ejemplo: número de niñas, niños, adolescentes, adultos mujeres y adultos varones).

d) La cantidad de personas que trabajan de manera permanente o temporaria en diversos campamentos de Allen en la producción de ladrillos, indicando características sociodemográficas de dicha población.

e) La cantidad de puestos de trabajo que genera la actividad, indicando cuántos de ellos son formales y cuántos informales o no registrados.

f) Las medidas tomadas desde que en 2011 se hizo de público conocimiento la intervención del Ministerio de Trabajo en el lugar,¹ frente a las precarias condiciones de vida de la población y la existencia de delitos como trata de personas y trabajo infantil.

g) Las políticas implementadas para proteger a las/os trabajadoras/es, niños, niñas y adolescentes que trabajan en el lugar.

Ana C. Carrizo

¹ Ver: "Hallan indocumentados y niños trabajando en hornos de Allen", publicada el 20 de diciembre de 2011 en http://www.rionegro.com.ar/región/hallan-indocumentados-y-niños-trabajando-en-ho-KRRN_777827. Fecha de consulta: 19 de diciembre de 2016.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (A. C.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los trabajadores que se desempeñan en la producción de ladrillos en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alberto O. Roberti.